



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO DECUN

COSEP-CAD - 20.1

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señor
JHONNY ALEXANDER SANCHEZ
TV 4 # 6 -18
Espinal

Asunto: respuesta ticket SIPQR2S 915745-20260605

En atención de la solicitud allegada mediante Sistema PQR2S, al Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, en el cual solicita: [Sic]

Descripción: YO, JHONNY ALEXANDER SANCHEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1006141307 SOLICITO A LA POLICÍA NACIONAL SE ME DE A CONOCER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES FUI RETIRADO DE LA INSTITUCIÓN ALLEGÁNDOME COPIA DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO CON BASE EN LOS SIGUIENTES HECHOS: PARA EL DÍA 30/12/2023 APROXIMADAMENTE A LAS 05:40 HORAS SUFRÍ ACCIDENTE DE TRANSITO MIENTRAS ME ENCONTRABA ADSCRITO COMO PATRULLERO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA AGUA DE DIOS(DECUN) LO QUE GENERÓ MI INCAPACIDAD PERMANENTE POSTERIORMENTE EL DÍA 20/10/2025 FUI CAPTURADO POR EL DELITO DE PORTE ILEGAL DE ARMAS, NO OBSTANTE DESDE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026 NO PERCIBO MI SALARIO NI TENGO ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Teniendo en cuenta lo solicitado me permito informarle que, su retiro de la institución se causó mediante resolución Nro.0055 del 16 de diciembre de 2025 “por la cual se retira del servicio a un personal del nivel ejecutivo, adscrito al Departamento de Policía Cundinamarca” la cual menciona en su artículo primero: “RETIRAR del servicio activo de la Policía Nacional, por Voluntad de la Dirección General de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 numeral 6°, y 62 del Decreto Ley 1791 de 2000, al señor patrullero JHONNY ALEXANDER SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.006.141.307 del Espinal - Tolima, retiro que fue recomendado por la Junta de Evaluación y Clasificación para el personal del Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Cundinamarca, mediante acta Nro. 00057-CODIT-GUTAH-2.25, DE 12 de diciembre de 2025”. (Anexo copia)

De igual manera, una vez verificado el Sistema de Liquidación Salarial (LSI), se observó que se liquidaron los valores correspondientes proporcionalmente sobre los haberes a que causaba derecho hasta la fecha de su retiro.

En nombre de la Policía Nacional manifestamos nuestro compromiso de seguir sirviendo a la comunidad, le agradecemos por confiar en esta entidad la cual esta presta a atender los requerimientos de los ciudadanos y confiamos en haber resuelto su requerimiento de manera clara y oportuna.

Se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono: 3213903595
Decun.cad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA